

MUNICIPALIDAD DE PUCON
SERVICIO DE BIENESTAR/

DECRETO EXENTO N° 915

PUCON, 04 ABR. 2012

VISTOS:

1.- La Ley N° 19.754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.

2.- El Decreto Exento N° 1.645 de fecha 12 de agosto de 2011, que faculta para firmar por "Orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal Sr. Pablo Ignacio Soto Araya.

3.- El Decreto Exento N° 2.634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que Aprueba el Presupuesto para el año 2012

4.- El Decreto Exento N° 2136, de fecha 5 de octubre de 2010, que Aprueba la conformación del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Pucón.

5.- El Reglamento de Beneficios del Servicio de Bienestar en el punto N° 11 Otros beneficios, donde indica "se otorgará un estímulo al mejor promedio de egreso de las cargas de los socios según categorías: Educación Básica, Educación Media y Educación Superior.

6.- El Acta N° 33 de fecha 22/03/2012 en donde la Asamblea decide que el valor del incentivo de escolaridad para el año 2012 será de \$ 30.000 Primer ciclo, \$ 30.000 Segundo ciclo, \$ 40.000 Enseñanza Media y \$50.000.- Enseñanza Superior .- .

7.- La nómina de mejores promedios de las cargas de socios Servicio de Bienestar 2012 a los cuales se le otorgará el incentivo correspondiente .

8.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 del 2006, Interior.

DECRETO:

1.- **Apruébese**, el pago del incentivo de Escolaridad, de acuerdo a lo señalado en los vistos N° 6 a cada uno de los socios según corresponda a la carga adjudicada del Servicio de Bienestar, según planilla adjunta.

2.- **Impútese**, los gastos a la cuenta Administración de Fondos 214.05.71 "Servicio de Bienestar Municipal", por la suma de \$100.000 (cien mil pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



GLADIELA MATUS PANGILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V°.....B°
CONTROL

PSA/GMP/DIG/degg
DISTRIBUCION:
-Oficina de partes
-Adm. y finanzas
-Archivo Bienestar.

INCENTIVOS MEJORES PROMEDIOS

SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL

PROMEDIO ENSEÑANZA BASICA

PRIMER CICLO (1° a 4° Básico)

Postulantes	Promedio Final Curso	
CATALINA MARCELA PACHECO VILLARROEL	6.8	Primero
MACARENA ALEJANDRA RIVERA ARRIAGADA	6.7	Cuarto
FERNANDA VALENTINA OPAZO SARZOZA	6.5	Primero
CELESTE LEONONOR GUTIERREZ MARDONES	6.3	Primero
CELESTE ALELIE GUTIERREZ MARDONES	6.2	Primero

SEGUNDO CICLO (5° a 8° Básico)

HECTOR BENJAMIN MENA MUÑOZ	6.7	Septimo
LUIS RIGOBERTO VELOSO SANDOVAL	6.6	Septimo
BENJAMIN EMILIANO VERGARA FONSECA	6.3	Quinto

PROMEDIO ENSEÑANZA MEDIA

CLAUDIO ANTONIO VERGARA FONSECA	6.3	Segundo
JUAN DANIEL DURAN CIFUENTES	6.1	Tercero


SE ADJUDICAN EL INCENTIVO:

Primer Ciclo	Incentivo	
CATALINA MARCELA PACHECO VILLARROEL	6.8	\$ 30,000
Carga de OSCAR PACHECO MELLADO		

Segundo Ciclo		
HECTOR BENJAMIN MENA MUÑOZ	6.7	\$ 30,000
Carga de HECTOR MANUEL MENA CAMPOS		

Enseñanza Media		
CLAUDIO ANTONIO VERGARA FONSECA	6.3	\$ 40,000
Carga de LILIAN FONSECA BARRA		

NOTA: no se presentaron certificado de notas de Enseñanza Superior



DANIEL E. GODOY GODOY
 SECRETARIO EJECUTIVO
 BIENESTAR MUNICIPAL